



NIT: 891.855.130



No. 202510130066051

Fecha Radicado: 15-DEC-2025 08:0

Destino: INSCREDIAL INSTITUTO DE CREDITO T

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No.	3501	Fecha:	05-12-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	INSCREDIAL INSTITUTO DE CREDITO T		
Nit - CC:	899999038		
Predio Numero	01010000028000060000000000 (010102800006000)		
Dirección Del Inmueble	K 24 2A 21		
Dirección De Cobro	K 24 2A 21		
Matricula Inmobiliaria	No Registra		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a la entidad, **INSCREDIAL INSTITUTO DE CREDITO T**, identificado(a) con Nit No. **899999038**, quien registra como propietario(s) y/o poseedor u otro, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsable del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida el inmueble identificado con el código catastral No. **01010000028000060000000000 (010102800006000)**, de acuerdo a las bases de datos que registran en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, donde registra la siguiente dirección, **K 24 2A 21**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2001 a 2025; se le practicó la liquidación oficial según Resolución No. 354 de 2014, de las vigencias, 2001 a 2014, emanadas de esta dependencia; además tiene proceso administrativo por cobro coactivo No. 211 de 2016; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2015 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



Table with 4 columns: CÓDIGO: MGT-01-02- F-03, RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS, FECHA 2024/06, VERSIÓN: 2

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2015 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0101000002800006000000000 (010102800006000), de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC, dirección K 24 2A 21, de este municipio.

Table with columns: Código Catastral, Nit. / C.C., Recibo Anterior, Área Hectáreas, Área M2, Área Construida. Includes a detailed table of annual payments from 2015 to 2025 with columns for Año, Tasa, Avaluo, Imp. Predial, Int Imp Predial, Descuento, Apórite, Sob.Bombarda, Alumbrado, Saldos/Dev., Otros, Total.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aqui se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez suscrita, a la Dirección de Tesorería -proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año 2025.

Handwritten signature of Héctor Julio Ramírez Martínez

HÉCTOR JULIO RAMÍREZ MARTÍNEZ 2 2 7 3 0 2 5 2 0 0
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Héctor R. -Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Area de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Central Carretera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Servientrega logo and tracking information: Mundo de Soluciones, Tipo, # Folios, # Anexos, checkboxes for Notificaciones and Citaciones a diligencias varias, Los anexos no son cotejables



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A. NIT, 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 7 / 1 / 2026 09 : 13

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182334313

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA		D.I./NIT: 860512330-3
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2
—	—
—	—
—	—
—	—
—	—

SECRETARIA DE HACIENDA
BOGOTÁ
NO RESISTIDO
NO RECLAMADO
DIRECCIÓN ERRADA
OTRO (indicar cual):
09 ENE 2026

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

GUIA No. 2182334313



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2273025200

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0 ✓
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-10M-F-58 V2




GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Ministerio de Transportes, Uboquia No. 855 de marzo 2001, MINITC, Lamecua No. 1176 de Sep. 17/2010.

Observaciones en la entrega:



		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL															
NIT	860512330-3						2205226										
Información Envío																	
No. de Guía Envío		2273025200		Fecha de Envío		17		12	2025								
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento		BOYACA										
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO															
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13					Teléfono		3106729531								
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento		BOYACA										
	Nombre	INSCREDIAL INSTITUTO DE CREDITO T															
	Dirección	K 24 2A 21					Teléfono		3106729531								
Información de Devolución del Documento																	
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:																	
DIRECCION ERRADA																	
Observaciones	DIRECCION NO EXISTE																
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL				Fecha Devolución											
						7		1	2026								
Información del Documento movilizado																	
Nombre Persona / Entidad					No. Referencia Documento												
MUNICIPIO DE SOGAMOSO					COMUNICADO												
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL					De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.												
Anexos ()																	
Información de seguimiento interno																	
Nombre Líder:		Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia												
LEIDY RODRIGUEZ		MARISOL ARIAS CHAVEZ			<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> <th>HH</th> <th>MM</th> </tr> <tr> <td>7</td> <td>1</td> <td>2026</td> <td>9</td> <td>13</td> </tr> </table>					Día	Mes	Año	HH	MM	7	1	2026
Día	Mes	Año	HH	MM													
7	1	2026	9	13													
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.01.07 09:13:25 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia								2182334313									
								Número de Guía Logística de Reversa									
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.																	

BO-1CCM-CMI-F-2



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Prncipal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 17 / 12 / 2025 09 : 59

Fecha Prog. Entrega: 17 / 12 / 2025



GUIA No. 2273025200

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3	1	DÍA / MES / AÑO / HORA	
_____	_____	_____	1	Desconocido	_____
_____	_____	_____	2	Rehusado	_____
_____	_____	_____	2	No reside	_____
_____	_____	_____	3	No reclamado	_____
_____	_____	_____	3	Dirección errada	_____
_____	_____	_____		Otro (indicar cual)	_____
				FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
				DÍA / MES / AÑO / HORA	

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273025200



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DÍA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	SD2	BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
K 24 2A 21				
Nombre: INSCREDIAL INSTITUTO DE CREDITO T				
Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA				
email: Dato no suministrado por el cliente				
D.I./NIT: 899999038				
Cód. Postal: 152211378				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IPNo3501-2025

Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-68 V.4

Ministerio de Transportes, Direccion No. 800 de Marzo 2001, Manizales, Cuenca No 1776 de Sept. 2010.

DESTINATARIO

GESTIÓN JUDICIAL